



MONTALVO CUBAS SEGUNDO TORIBIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA EL RETIRO DE HASTA DOS UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS A LOS AFILIADOS DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES.**

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Partido Nacional Perú Libre, a iniciativa del Congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS** ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:



**I. FORMULA LEGAL**

**PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA EL RETIRO HASTA DE DOS UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS A LOS AFILIADOS DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto autorizar el retiro de manera facultativa hasta dos (2) Unidades Impositivas Tributarias a los afiliados del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones del total de sus fondos acumulados en su cuenta individual de capitalización.

**Artículo 2. Finalidad de la Ley**

La presente Ley, con el retiro facultativo de sus fondos, por parte de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones, tiene por finalidad aliviar la economía familiar, afectada por las graves consecuencias originadas por la pandemia del COVID – 19 y la crisis mundial que afronta nuestro país.

**Artículo 3.- Procedimiento para el retiro de fondos**

El procedimiento para el retiro de fondos es el siguiente:

- a) Los afiliados a la Administradora de Fondos de Pensiones pueden solicitar el retiro facultativo hasta por un monto de dos Unidades Impositivas Tributarias del total de sus fondos acumulados en su cuenta individual de capitalización,

- solicitud que podrán realizarlo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la vigencia del reglamento de la presente ley.
- b) Se abonará hasta una (1) UIT en un plazo máximo de 30 días calendario de presentada la solicitud ante la AFP. Y el segundo abono hasta una (1) UIT se abonará a los 60 días calendario de presentada la solicitud.
  - c) En el caso de que el afiliado desee dejar de retirar los fondos de su cuenta individual de capitalización, podrá solicitarlo por única vez a la administradora privada de fondos de pensiones diez (10) días antes del desembolso.

#### Artículo 4.- Intangibilidad

Los fondos que se retire referidos a la presente ley mantienen la condición de intangible, no pudiendo ser objeto de descuento, compensación legal o contractual, embargo, retención, cualquier forma de afectación, sea por orden judicial y/o administrativa, sin distinción de la cuenta en la que hayan sido depositados, exceptuando la retenciones judiciales o convencionales por deudas alimentarias, hasta un máximo de 30% de lo retirado.

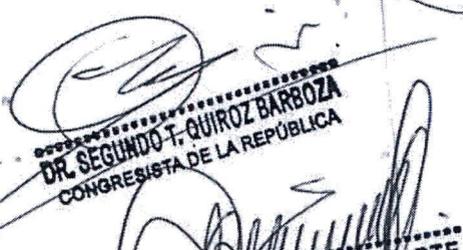
#### Artículo 5.- Procedimiento

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones determina el procedimiento operativo para el cumplimiento de la presente norma, en un plazo máximo que no exceda de quince (15) días calendarios de publicada la Ley.

Lima, 31 de marzo de 2022.

  
NIVARDO EDGAR TELLO MONTES  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

  
SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

  
DR. SEGUNDO T. QUIROZ BARBOZA  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

  
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS  
Directivo Portavoz Titular  
Grupo Parlamentario Perú Libre  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

  
GUIDO BELLIDO UGARTE  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **06** de **abril** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1613/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:  
**1. ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.**

.....  
**HUGO ROVIRA ZAGAL**  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Ley N°31192 que faculta a los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones el retiro de sus fondos, se dispuso autorizar, de manera extraordinaria a todos los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, a retirar de manera facultativa hasta cuatro (4) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) del total de sus fondos, acumulados en su Cuenta Individual de Capitalización (CIC), afín de aliviar la economía familiar afectada por las consecuencias de la pandemia originada por el COVID-19. La Ley no fue aplicable a quienes calificaban para acceder al Régimen de Jubilación Anticipada por Desempleo. (*Congreso de la República, 2021*)

La norma citada fue socialmente aceptada y tuvo real eficacia e impacto en la vida de los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, quienes pudieron obtener parte de sus fondos para hacer frente a la crisis económica generada por la pandemia, especialmente los que habían perdido su empleo. Sin embargo, los indicadores económicos indican que el efecto de la crisis económica se mantiene y, en muchos casos, se profundiza. *Como refiere en el Proyecto Legislativo Proyecto de Ley 929-2021 CR entre otros.*

La presente iniciativa legislativa fomenta que miles de familias del Perú; que hoy sufren el efecto de una crisis sanitaria, económica y con efectos de precio internacional por la situación bélica entre Ucrania y Rusia; puedan tener la posibilidad de mantenerse dentro del ciclo económico. Pues hoy en día 19'529,531 habitantes del Perú suman el Nivel Socio Económico D y E; familias que se encuentran por debajo del umbral de pobreza con problemas de acceso a la canasta básica familiar, pago de deudas, desempleo, el no poder concretar como familias poder enviar a sus hijos a los colegios, institutos, universidades, ver reducida la posibilidad adquisitiva de compra bienes de primera necesidad en las familias, se inicia un retraso en los pagos por parte de los usuarios, consumidores; generando que el ciclo económico se retrae y dejando de circular el activo circulante; trayendo consigo que los ciudadanos correr el peligro de pasar a solo subsidio para no caer en pobreza extrema sin respuestas y oportunidades de salir del problema. El estado debe tener presente que estos hechos traen inflación, reducción del PBI respecto a Comercio y Servicios afectando a las familias, autoempleo y microempresarios que representan el 96% de todas las empresas del Perú.

### BALANCE DEL DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA PERUANA EN EL 2021<sup>1</sup>

Dos son los patrones observados en la economía mundial durante el 2021, la recuperación del PBI y una mayor inflación. El PBI mundial habría crecido en 5,9% y en América Latina y el Caribe en 6,3%, según el Fondo Monetario Internacional (FMI).

<sup>1</sup> <https://lacamara.pe/balance-del-desempeno-de-la-economia-peruana-en-el-2021/>



Entretanto, la inflación global enfrentó un shock provocado por el mayor precio de alimentos y petróleo elevándose de 2,7% en 2020 a 4,8% en 2021, la inflación más alta en los últimos 20 años. Esto ha llevado a que varias economías desarrolladas y emergentes incrementen sus respectivas tasas de referencia.

En el caso de la Reserva Federal (FED) de Estados Unidos, se decidió reducir la inyección de liquidez de US\$ 120 mil millones mensuales hasta octubre a US\$ 105 mil millones en noviembre y US\$ 90 mil millones en diciembre.

En cuanto a la economía peruana, el PBI cerraría el presente año con una expansión de 12,8% respecto al 2020 y de 0,3% en comparación con el 2019. El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) mantuvo por 16 meses la tasa de referencia en 0,25% hasta julio pasado, para luego iniciar una tendencia alcista que la ubicó en 2,5% al cierre del 2021, manteniéndola en niveles por debajo de la inflación. A la par, se incrementó la inversión pública en los tres niveles de gobierno, nacional, regional y local. En ambos casos las políticas expansivas se dieron para acelerar la recuperación de la economía.

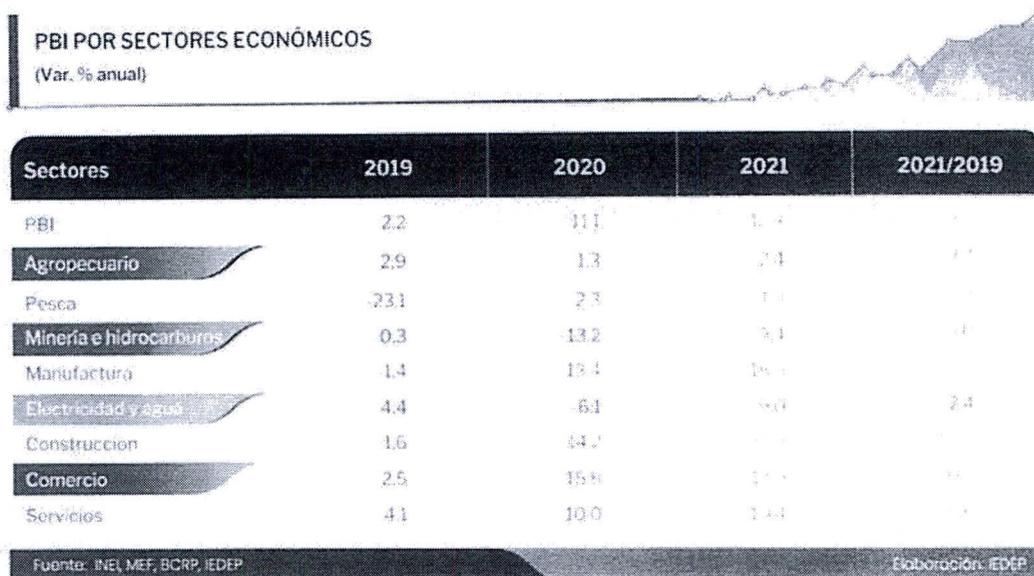


## **ECONOMÍA PERUANA POR SECTORES**

En el 2021, los sectores Construcción (37,8%) y Manufactura (18,9%) lideraron el crecimiento peruano. Entretanto, la recuperación de la demanda interna impulsó el Comercio en 17,9%. Asimismo, como consecuencia de la reanudación de actividades y el mayor límite de aforos, se aceleró la recuperación del sector Servicios (10,4%) durante el segundo semestre del año.

En lo que se refiere al sector Minería e hidrocarburos, en 2021 se proyecta un crecimiento de 9,4%, el cual no llega a compensar la caída de 13,2% del 2020. Agropecuario y Pesca son actividades consideradas esenciales que no pararon durante el 2020 y que, por tanto, no observaron el efecto rebote estadístico, alcanzando un crecimiento de 2,4% y 1%, respectivamente. Y para mayor ilustración se adjunta el grafico siguiente:

Grafico N° 01: PBI por sectores económicos



Fuente: INEI, MEF, BCRP, IEDEP

Por el lado del gasto agregado, el Consumo privado creció en 11,4% recuperándose de la severa caída (-8,7%) del 2020 gracias a la recuperación del empleo, tanto formal como informal; y los ingresos extraordinarios, producto de los retiros de las AFP, CTS y los bonos sociales de apoyo a la población vulnerable y pobre.

#### INVERSIÓN PRIVADA Y PÚBLICA

El repunte de la inversión privada y pública de 36,6% y 28,3%, respectivamente, han sido también determinantes para explicar el crecimiento del PBI peruano de 12,8% en el 2021. Según el reciente Reporte de Inflación del BCRP, entre enero y octubre las inversiones mineras ascendieron a US\$ 3.974 millones, destacándose las de las empresas Anglo American Quellaveco (US\$ 1.006 millones), Antamina (US\$ 343 millones) y Southern Perú Cooper Corporation (US\$ 266 millones).

Con respecto a los proyectos de infraestructura, destacan la Línea 2 del Metro de Lima y la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

En cuanto a la inversión pública, se destinaron importantes recursos a los sectores transporte, educación, saneamiento y proyectos de reconstrucción sobre todo bajo el Acuerdo G2G con Reino Unido y del Plan Nacional de Infraestructura.

Asimismo, la evolución favorable de la demanda externa impulsó un crecimiento de las exportaciones del 13,3% pero sin superar la caída del 2020 que llegó a -20,8%. Este resultado tiene que ver con la baja recuperación y los conflictos sociales que afectaron a la Minería.

## Inflación

Los distintos precios de la economía han mostrado una rápida tendencia al alza durante el presente año. El aumento de las cotizaciones de los commodities agrícolas y energéticos, sumado al mayor costo de los fletes marítimos, la depreciación del sol frente al dólar y la rápida reactivación económica ha llevado a que al mes de noviembre se tenga una inflación de 5,6% en los precios al consumidor de Lima Metropolitana, 6,2% en los precios al consumidor a nivel nacional, 13,2% en los precios al por mayor, 11,5% en precios de maquinaria y equipo y 14,2% en materiales de construcción.

En lo que respecta al Índice de Precios al Consumidor (IPC) para Lima Metropolitana, los rubros más afectados vienen siendo Alquiler de vivienda, combustible y electricidad (11,5%) y Alimentos y bebidas (7,2%).

Así, para el cierre del 2021 se proyecta una inflación por encima de 6%, la cual debería bajar paulatinamente durante el segundo semestre del próximo año a medida que aquellos factores internacionales que la han incrementado se vayan diluyendo.

## Balance fiscal

El 2020 causó un gran forado en las finanzas públicas. Las medidas de confinamiento redujeron la recaudación tributaria y las necesidades de gasto público para enfrentar la pandemia llevaron a un déficit fiscal de -8,9% en 2020. No obstante, en el presente año, gracias a la recuperación del PBI y los mayores ingresos tributarios (50,4% a noviembre) y no tributarios (31,8% a noviembre), así como un gasto no financiero de apenas 12,6%, posibilitaron la reducción del déficit fiscal a un nivel proyectado de 4% del PBI.

Cabe señalar que, entre enero y noviembre del 2021, los ingresos por Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto General a las Ventas (IGV) crecieron en 40,9% y 42,4%, respectivamente en relación a similar periodo del 2020 y superan en más del 20% a los niveles del 2019. Por otra parte, los gastos corrientes registraron un bajo crecimiento de 5,9% compensado con el mayor gasto en formación bruta de capital de 56,2%.

Con esta performance, la deuda pública al cierre de año llegaría a 36,8% del PBI, un incremento de 2,1 puntos porcentuales respecto al 2020. Es importante destacar que un 46,2% de la deuda se encuentra en moneda nacional y el 53,8% restante en moneda extranjera.

## Balance externo

Un factor a favor de las cuentas externas fue la evolución de los términos de intercambio que en 2021 registró un crecimiento de 11,1%. Para el BCRP los precios de los productos de exportación se incrementaron en 29%, entretanto los precios de



importación lo hicieron en 16,1%. Con ello, la balanza comercial registraría un superávit por sexto año consecutivo de US\$ 14,656 millones, lo que significa un incremento de 84% respecto al 2020.

### **Banco Central de Reserva del Perú (2020)<sup>2</sup>**

El Presidente del BCR, Julio Velarde, envió una misiva a la Comisión de Economía, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso explicando el impacto negativo que tendría un segundo retiro masivo de los fondos de los afiliados a las AFP, diario Gestión del martes 13 de octubre de 2020.

### **Inconveniente**

Finalmente, reitera que no es recomendable la aprobación de una norma de retiro adicional de fondos de pensiones. No obstante, de ser aprobada se recomienda que estas sean lo más acotadas y espaciadas en el mayor tiempo posible.

El retiro de hasta una Unidad Impositiva Tributaria por parte de los afiliados sin aportes en los últimos doce meses en el transcurso de un año tendría un impacto acotado en el ahorro previsional, implicaría un menor riesgo macroeconómico y abarcaría a 2 millones de ciudadanos.

### **Precios de canasta básica están expuestos a variación de materias primas internacionales<sup>3</sup>**

En el último año, la tasa de inflación, que es el incremento de los precios de los bienes y servicios que consumen las familias, tales como los productos alimenticios, se ha acelerado en el Perú y el mundo, superando los rangos meta de los Bancos Centrales de diversos países.

Así, por ejemplo, mientras que la inflación en Perú se ha elevado de 1.7% en octubre de 2020 a 5.8% en octubre de 2021, en Estados Unidos, ha pasado de 1.2% a 6.2%, en Colombia de 1.8% a 4.6% y en Chile de 3% a 6% en el mismo periodo, lo cual evidencia que se trata de un fenómeno global.

De acuerdo con el último estudio sobre la Evolución reciente y determinantes de la inflación en Perú, Macroconsult explica los tres principales factores, externos e internos, por los que se produce este incremento de la inflación que afecta a la economía del país y que se traduce en mayores precios para los consumidores, tanto en alimentos como en otras categorías.

1. Materias primas. En el último año se produjo un aumento de las cotizaciones de las materias primas a nivel mundial, lo cual impacta significativamente en

<sup>2</sup> <https://www.larepublica.co/globoeconomia/bcr-advierte-al-congreso-del-impacto-financiero-de-un-nuevo-retiro-masivo-de-fondos-de-afp-3072879>

<sup>3</sup> <https://andina.pe/agencia/noticia-precios-canasta-basica-estan-expuestos-a-variacion-materias-primas-internacionales-869187.aspx>

los precios al consumidor final en el Perú, debido a que la importación de insumos agrícolas y energéticos representa una parte significativa de nuestro consumo interno.

De acuerdo con el estudio de Macroconsult, el Perú importa el 75% de maíz, el 90% de trigo, el 60% de diésel y el 100% de aceite de soya. "El Perú compra del exterior diversos insumos industriales, agrícolas y energéticos, para elaborar alimentos como pollo, huevos, pan, fideos y aceite, así como combustible de uso doméstico y para el transporte. Por ello, el incremento de precios de estos insumos se ve reflejado en el aumento de la inflación del país", sostuvo el economista y socio de Macroconsult, Elmer Cuba.

2. Costo de transporte. El aumento de los fletes marítimos afecta el costo de importación de insumos y bienes finales. Asimismo, las restricciones sanitarias aplicadas en diversos países han afectado y agravado problemas en el funcionamiento de las cadenas productivas.

"Esto, aunado a las condiciones climáticas adversas, ha provocado que la oferta no pueda reaccionar adecuadamente a la recuperación de la demanda, que ha sido más rápida de lo esperado tras la pandemia", refirió el experto.

(...)

#### **Hablemos Sobre Los Factores Que Explican La Inflación<sup>4</sup>**

Red de Comunicación Regional – RCR

El aumento del costo de vida se ha convertido en uno de los problemas que más afecta a los hogares. La inflación pasó de 2,1% en noviembre del último año a 5,7% en el mismo mes de este año. Siendo una de las tasas más altas en los últimos 12 años.

Esto se debería principalmente a los mayores precios internacionales de las materias primas y al alza del dólar. Esta combinación afecta al precio de los combustibles y de algunos alimentos, impactando en la canasta básica familiar.

Según datos recientes, es muy probable que los altos precios internacionales se mantengan. Por esta razón es importante reducir la incertidumbre política que atraviesa el país. Ya que de esta forma se aliviaría parcialmente el impacto negativo de los mayores precios sobre el bolsillo de los hogares peruanos.

<sup>4</sup> <https://www.ipe.org.pe/portal/hablemos-sobre-los-factores-que-explican-la-inflacion/>

Paola Herrera, economista del IPE, nos cuenta más al respecto en el microprograma 'Hablemos de economía'.

### Preocupación por alza de precios de los alimentos<sup>5</sup>

Especialistas afirman que, para mitigar este incremento, el Gobierno debe promover empleos de calidad con mejores ingresos, además de evaluar la posibilidad de bajar el ISC de los combustibles.

En las últimas semanas, los precios de los alimentos se han incrementado de manera sostenible afectando el poder adquisitivo de las familias a nivel nacional. ¿Cuál es el fenómeno actual que origina este aumento y los factores que están influyendo? La revista La Cámara de la CCL, conversó con profesionales y expertos que nos lo explican.

El economista y exministro de las carteras de Agricultura y Vivienda, Milton Von Hesse, explica que hay dos factores que están influyendo en el alza. El primero es interno y que tiene que ver con la estacionalidad de algunos productos como la papa, que en meses como febrero y marzo no se cosechan, y las lluvias que se generan y que hacen más difícil llevar los productos alimenticios a los mercados de destino, encareciéndolos porque la oferta baja. Sin embargo, precisa que en abril, mayo y junio son meses donde sale masivamente la producción de papa en el mercado, estabilizándose la oferta.

El segundo factor, y el más complicado, señala Von Hesse, y que está relacionado con la coyuntura externa, es el conflicto entre Rusia y Ucrania. “Hay mercados importantes que se están viendo afectados. El primero de ellos es el petróleo que ha subido en las últimas semanas y eso complica mucho el precio de los fletes de los camiones y el costo de la energía porque todavía hay mucha que se produce a partir de combustibles fósiles”, subraya.

Asimismo, indica que el comercio internacional también se está perjudicando porque los fletes marítimos y aéreos entre los países se vuelven más caros y hace que los precios de los alimentos y el costo de todo el comercio internacional de bienes y servicios suba.

“De la mano del petróleo también hemos visto que los precios de los fertilizantes han subido, la urea es un importante fertilizante que es muy usado en el Perú”, remarca.

Von Hesse comenta que la guerra también afecta algunos productos que Ucrania produce como el trigo y otros cereales que están subiendo de precio como consecuencia del conflicto. “Si sube el trigo, sube el pan, así como los derivados lácteos y esto empuja la estructura de costos de la producción nacional”, refiere.

<sup>5</sup> <https://lacamara.pe/preocupacion-por-alza-de-precios-de-los-alimentos/>

En esa misma línea, el profesor de Pacífico Business School, Jorge Carrillo Acosta, afirma que este incremento de precios de los productos es básicamente por el conflicto entre Ucrania y Rusia que ha acelerado un problema de oferta.

Sostiene que Rusia es el tercer productor de petróleo en el mundo y que al restringir su producción por la guerra hace que el precio del barril se incremente y pase la barrera de los US\$ 100.

“El otro problema es la producción de alimentos. Rusia y Ucrania son conocidas como el granero de Europa porque le provee todo lo que es granos y alimentos a esta comunidad y como hay problemas en ambos países entonces aumenta el precio de estos commodities”, explica.

Además, dice que hay un tercer efecto que es el tema de los metales porque Rusia es el cuarto exportador de aluminio y eso encarece la fabricación de las latas de atún y conservas, por ejemplo.

¿Qué debe hacer el Gobierno para mitigar esta alza de los alimentos?

Para Von Hesse, lamentablemente, no hay nada que hacer en el tema de los factores externos, menos de un día para otro. Agrega que, en esta coyuntura, el Gobierno no debe caer en la tentación del populismo barato con medidas como prohibir importaciones y poner aranceles.

“Prohibir, por ejemplo, la importación de leche en polvo por pedido de los ganaderos lecheros no es la solución porque lo único que genera es encarecer más la leche para los consumidores urbanos”, sostiene.

Pero, precisa, hay medidas de corto plazo que podría tomar el Gobierno, tal y como algunos otros países están haciendo por esta coyuntura. Por ejemplo, disminuir el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), lo que podría dar un respiro a la importación y consumo de combustible.

No obstante, Jorge Carrillo Acosta afirma que insistir en el tema del fondo de estabilización de los combustibles y bajar el ISC de los combustibles son subsidios ciegos que benefician no solo a quienes lo necesitan.

Para el especialista, lo que tiene que hacer el Gobierno es promover que se generen mejores ingresos y de calidad. En ese sentido, advierte que el ingreso promedio de los peruanos también ha bajado, pues antes de la pandemia estaba por encima de los S/ 1,600 en promedio y ahora está alrededor de los S/ 1,400.

Respecto al costo de la canasta básica familiar para cuatro personas, Carrillo indica que, a mayo del 2021, según el INEI, estaba en S/ 1,440. No obstante, resalta que, sumando el 6% de inflación que se registró durante el año pasado, en promedio se ha incrementado por encima de los S/ 1,500.



"No solo hay menos ingresos, sino que también mayor informalidad. Entonces hay un tema de promover el empleo digno, formal, adecuado y de mejor calidad y eso parte por generar más inversión privada y eso, a su vez, por tener más confianza", subraya.

En opinión del economista y profesor de ESAN, Jorge Guillén, lo que el Gobierno debe hacer para mitigar esta alza es aplicar las políticas monetarias contractivas subiendo las tasas de interés de referencia.

Explica que el fenómeno de alta inflación afecta no solo al Perú, sino que se da a nivel global por los problemas en la cadena logística de oferta y la tensión bélica entre Rusia y Ucrania.

"Pero todo esto al parecer se está disipando (factores externos). Ello, sumado al alza de la tasa de interés de referencia que ha realizado el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) para contener la inflación, hace suponer que este incremento de precios ya no va ser un problema. No obstante, lo que más preocupa es el empleo y crecimiento de la economía", explica.

En ese sentido, Guillén afirma que, si bien la economía peruana está creciendo, no se tiene un empleo adecuado y tampoco las remuneraciones se han incrementado a la par con la expansión del PBI.

Además, refiere que hay mucha informalidad y las personas que perdieron su trabajo en el 2020 no están consiguiendo el mismo nivel de empleo o aceptan un trabajo con menor salario. "La nueva PEA tampoco está encontrando trabajo. El practicante que salió en el 2020 no necesariamente está consiguiendo un empleo adecuado y eso sí es preocupante", resalta.

### Sustitución de productos

¿La sustitución de productos de la canasta básica familiar es un mecanismo adecuado para mitigar el alza de los alimentos?

Para el economista y profesor de ESAN, Jorge Guillén, no es la solución porque los consumidores peruanos están acostumbrados a un tipo de canasta básica, por lo que, dice, no necesariamente habrá una perfecta sustitución. Además, advierte que hay productos que no pueden ser reemplazados.

En ese sentido, comenta que en los años 2006 y 2007 el Gobierno emitió proyectos para producir harina de papa y pan de camote para intentar sustituir algunos de los productos de la canasta básica, pero que, sin embargo, ello no funcionó.

A su vez, Jorge Carrillo Acosta, de la UP, indica que esta propuesta puede ser una salida interesante, pero aclara que todo no es reemplazable. "Hay cosas que se pueden hacer. Por ejemplo, el pollo está caro y lo puedes reemplazar por pescado, pero el tema de cambiar el uso y costumbre de la alimentación peruana no es tan fácil de modificar", puntualiza.



## Rusia vs Ucrania: los efectos de la guerra inflacionaria en el Perú<sup>6</sup>

La guerra desatada en Ucrania por la invasión rusa ya ha elevado el precio de la mayoría de commodities. Por un lado, el alza del petróleo y trigo añadirá presiones a la inflación local, mientras que el alza de metales de exportación podría dar un nuevo impulso a la actividad minera.

### Economía

La guerra en Ucrania supone un nuevo shock de oferta que incrementará aún más la inflación a nivel internacional y local. Por otro lado, eleva el riesgo de una desaceleración de la economía mundial en el mediano plazo, lo cual moderaría el ritmo de subidas de tasas de la Reserva Federal de Estados Unidos (Fed).

El alza en el precio del petróleo, así como de insumos alimenticios como el trigo (ver gráfico) en respuesta a las restricciones de oferta desde Ucrania y Rusia, generarán presiones al alza en la inflación local, retrasando la convergencia al rango meta del BCR (1%-3%).

"La inflación alta va a permanecer más tiempo de lo que consideramos hace un par de semanas", dice Diego Camacho, economista internacional de Credicorp Capital. Si el barril de crudo se mantiene arriba de US\$100 en lo que resta del año, la inflación en el Perú se acercaría a 5%, según Scotiabank.

La alta inflación puede ocasionar una desaceleración de la economía global al reducir el poder de compra de los agentes económicos, coinciden las fuentes. Dado que la Fed tiene el mandato dual de mantener baja la inflación y lograr el máximo empleo, esto llevaría a que sea menos agresiva en la subida de tasas. Hasta la semana pasada, el mercado anticipaba hasta ocho subidas de manera consecutiva; ese promedio pasó a entre cuatro y cinco, comenta Camacho.

Por otro lado, la alta cotización de metales como el cobre será favorable para el tipo de cambio. La subida en el precio de las exportaciones se verá reflejada en un flujo de dólares importante, dice José Martínez, vicepresidente ejecutivo de inversiones de Rimac. "La tendencia natural del tipo de cambio es a acercarse a S/3.70 - S/3.65, pero eso se puede alterar si se intensifica la inestabilidad política del país", finaliza.

### Canasta básica

El conflicto bélico está generando aumentos en diversos commodities, sobre todo aquellos que Rusia y Ucrania poseen como el petróleo o el trigo. "Rusia y Ucrania son uno de los cuatro mayores productores de trigo a nivel mundial. Con las restricciones que le imponen a Rusia va a escasear el trigo por lo que va a aumentar su precio", comenta Martín Saldaña, CEO de Unión. El precio del bushel de trigo alcanzó el viernes 4 de marzo los US\$12.09, su máximo nivel en 14 años. Esto hará

<sup>6</sup> <https://semanaeconomica.com/economia-finanzas/macroeconomia/conflicto-en-ucrania-una-guerra-inflacionaria-para-el-peru>

que productos como el pan, galletas o pastas se encarezcan, según las fuentes consultadas. Por su parte, el incremento del maíz tendría presiones sobre el precio del pollo.

El precio de los commodities relacionados a bienes de consumo ya venían al alza y se esperaban que se estabilicen en el 2022, pero las proyecciones han cambiado luego del inicio de la guerra. “El alza de precios se ha vuelto más agresiva y esto hace pensar que el problema de altos precios e inflación ya no se empiece a normalizar en la segunda parte de este año, sino a fin de año o inicios del 2023”, proyecta Marco Contreras, head of research de Kallpa SAB.

Otro de los principales commodities afectados es el petróleo; el precio del barril Brent sigue por encima de los US\$100. Esto podría impactar en el precio de los fletes. “El precio del petróleo se ha disparado y eso causa un impacto directo en el flete, pero no es que el efecto se vea tan rápido, se podría ver dentro de uno o dos meses”, explica Xavier Morantes, gerente de facilitación de comercio de Comex Perú.

### Minería



Los precios de los principales metales han experimentado significativos incrementos desde el inicio del conflicto, lo cual beneficiará los ingresos de las mineras peruanas, principalmente aquellas que producen zinc, hierro, estaño y cobre. Sin embargo, el alza en el precio del petróleo golpeará la estructura de costos del sector, pues la energía representa alrededor del 30% de los costos totales de las empresas mineras, sostiene Augusto Cauti, ex Viceministro de minas.

Un escalamiento del conflicto tendría efectos mixtos: los metales relacionados a la industria armamentística —zinc, estaño, hierro— se valorizarían aún más, mientras que el cobre se mantendrá en niveles altos.

En tanto, los precios del oro y la plata no se están viendo tan beneficiados como se esperaría. Al ser activos refugio, en tiempos de incertidumbre suelen verse incrementos en la demanda. Sin embargo, “estamos viendo que en general los inversionistas están optando por activos un poco más riesgosos que el oro, que está perdiendo peso en los portafolios. Con la plata somos más optimistas, pues su uso está creciendo en la industria de energías renovables”, explica Federico Gay, analista senior de minería de Refinitiv.

Si bien el efecto precio se verá amortizado por el alza en costos, en neto la coyuntura internacional beneficia al sector minero peruano. Rusia representa el 9.2% de la producción de oro mundial y “muchas refinерías de cobre y zinc han tenido que cerrar en Europa por los altos costos del petróleo”, agrega Anthony Hawkins, analista de minería en Kallpa SAB. Un escalamiento del conflicto aumentaría el atractivo de Latinoamérica como receptor de inversiones mineras, pues las inversiones en Europa del Este y Asia serían muy riesgosas.

## VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa está alineada a la Política del Acuerdo Nacional en su **Decima Política de Estado** "Reducción de la Pobreza":

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado: (a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo; (b) fortalecerá las capacidades locales de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacitación, la transferencia tecnológica y un mayor acceso al crédito; (c) promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada; (d) asignará recursos crecientes de inversión social en educación y salud para maximizar la eficiencia de los programas, orientándolos hacia las personas de mayor pobreza; (e) fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas; (f) establecerá un sistema local de identificación, atención y promoción del empleo a personas sin sustento; (g) fomentará el desarrollo institucional, la eficacia, la equidad y la transparencia del Estado en el uso de los recursos en general y, especialmente, en aquellos orientados a programas de reducción de la pobreza, propiciando el concurso y la vigilancia de la sociedad civil; (h) garantizará el ejercicio de los derechos de las personas y el acceso a la administración de justicia de la población que vive en situación de pobreza; (i) fomentará una cultura de prevención y control de riesgos y vulnerabilidades ante los desastres, asignando recursos para la prevención, asistencia y reconstrucción.

También se encuentra vinculada a la **Décima Tercera Política de Estado**. Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social.

Nos comprometemos a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables. Nos comprometemos también a promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud.





Con este objetivo el Estado: (a) potenciará la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades transmisibles y crónico degenerativas; (b) promoverá la prevención y el control de enfermedades mentales y de los problemas de drogadicción; (c) ampliará el acceso al agua potable y al saneamiento básico y controlará los principales contaminantes ambientales; (d) desarrollará un plan integral de control de las principales enfermedades emergentes y re-emergentes, de acuerdo con las necesidades de cada región; (e) promoverá hábitos de vida saludables; (f) ampliará y descentralizará los servicios de salud, especialmente en las áreas más pobres del país, priorizándolos hacia las madres, niños, adultos mayores y discapacitados; (g) fortalecerá las redes sociales en salud, para lo cual garantizará y facilitará la participación ciudadana y comunitaria en el diseño, seguimiento, evaluación y control de las políticas de salud, en concordancia con los planes locales y regionales correspondientes; (h) promoverá la maternidad saludable y ofrecerá servicios de planificación familiar, con libre elección de los métodos y sin coerción; (i) promoverá el acceso gratuito y masivo de la población a los servicios públicos de salud y la participación regulada y complementaria del sector privado; (j) promoverá el acceso universal a la seguridad social y fortalecerá un fondo de salud para atender a la población que no es asistida por los sistemas de seguridad social existentes; (k) desarrollará políticas de salud ocupacionales, extendiendo las mismas a la seguridad social; (l) incrementará progresivamente el porcentaje del presupuesto del sector salud; (m) desarrollará una política intensa y sostenida de capacitación oportuna y adecuada de los recursos humanos involucrados en las acciones de salud para asegurar la calidad y calidez de la atención a la población; (n) promoverá la investigación biomédica y operativa, así como la investigación y el uso de la medicina natural y tradicional; y (o) reestablecerá la autonomía del Seguro Social.

Así como se encuentra vinculada con la **Décima Cuarta Política de Estado**. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo

Nos comprometemos a promover y propiciar, en el marco de una economía social de mercado, la creación descentralizada de nuevos puestos de trabajo, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, regional y local. Asimismo, nos comprometemos a mejorar la calidad del empleo, con ingresos y condiciones adecuadas, y acceso a la seguridad social para permitir una vida digna. Nos comprometemos además a fomentar el ahorro, así como la inversión privada y pública responsables, especialmente en sectores generadores de empleo sostenible.

Con este objetivo el Estado: (a) fomentará la concertación entre el Estado, la empresa y la educación para alentar la investigación, la innovación y el desarrollo científico, tecnológico y productivo, que permita incrementar la inversión pública y privada, el valor agregado de nuestras exportaciones y la empleabilidad de las personas, lo que supone el desarrollo continuo de sus competencias personales, técnicas y profesionales y de las condiciones laborales; (b) contará con normas que promuevan la formalización del empleo digno y productivo a través del diálogo social



directo; (c) garantizará el libre ejercicio de la sindicalización a través de una Ley General del Trabajo que unifique el derecho individual y el colectivo en concordancia con los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo y otros compromisos internacionales que cautelen los derechos laborales; (d) desarrollará políticas nacionales y regionales de programas de promoción de la micro, pequeña y mediana empresa con énfasis en actividades productivas y en servicios sostenibles de acuerdo a sus características y necesidades, que faciliten su acceso a mercados, créditos, servicios de desarrollo empresarial y nuevas tecnologías, y que incrementen la productividad y asegurar que ésta redunde a favor de los trabajadores; (e) establecerá un régimen laboral transitorio que facilite y amplíe el acceso a los derechos laborales en las micro empresas; (f) apoyará las pequeñas empresas artesanales, en base a lineamientos de promoción y generación de empleo; (g) promoverá que las empresas inviertan en capacitación laboral y que se coordine programas públicos de capacitación acordes a las economías locales y regionales; (h) garantizará el acceso a información sobre el mercado laboral que permita una mejor toma de decisiones y una orientación más pertinente sobre la oferta educativa; (i) fomentará la eliminación de la brecha de extrema desigualdad entre los que perciben más ingresos y los que perciben menos; (j) fomentará que los planes de desarrollo incluyan programas de empleo femenino y de los adultos mayores y jóvenes; (k) promoverá la utilización de mano de obra local en las inversiones y la creación de plazas especiales de empleo para las personas discapacitadas; (l) garantizará la aplicación del principio de igual remuneración por trabajo de igual valor, sin discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, credo, opinión, condición económica, edad o de cualquier otra índole; (m) garantizará una retribución adecuada por los bienes y servicios producidos por la población rural en agricultura, artesanía u otras modalidades, (n) erradicará las peores formas de trabajo infantil y, en general, protegerá a los niños y adolescentes de cualquier forma de trabajo que pueda poner en peligro su educación, salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social; (o) promoverá mejores condiciones de trabajo y protegerá adecuadamente los derechos de las trabajadoras del hogar; (p) fomentará la concertación y el diálogo social entre los empresarios, los trabajadores y el Estado a través del Consejo Nacional de Trabajo, para promover el empleo, la competitividad de las empresas y asegurar los derechos de los trabajadores; y (q) desarrollará indicadores y sistemas de monitoreo que permitan establecer el impacto de las medidas económicas en el empleo.

Finalmente se encuentra vinculada a la **Décimo Séptima Política de Estado. Afirmación de la economía social de mercado**

Nos comprometemos a sostener la política económica del país sobre los principios de la economía social de mercado, que es de libre mercado, pero conlleva el papel insustituible de un Estado responsable, promotor, regulador, transparente y subsidiario, que busca lograr el desarrollo humano y solidario del país mediante un crecimiento económico sostenido con equidad social y empleo.



Con este objetivo, el Estado: (a) garantizará la estabilidad de las instituciones y las reglas de juego; (b) promoverá la competitividad del país, el planeamiento estratégico concertado y las políticas de desarrollo sectorial en los niveles nacional, regional y local; (c) estimulará la inversión privada; (d) fomentará el desarrollo de la infraestructura; (e) evitará el abuso de posiciones dominantes y prácticas restrictivas de la libre competencia y propiciará la participación de organizaciones de consumidores en todo el territorio; (f) fomentará la igualdad de oportunidades que tiendan a la adecuada distribución del ingreso; y (g) propiciará el fortalecimiento del aparato productivo nacional a través de la inversión en las capacidades humanas y el capital fijo.

### ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley no irroga gasto público adicional al Estado, la propuesta pretende beneficiar socialmente a los titulares de las Cuentas Individuales de Capitalización en los fondos de pensiones que luego de haber retirado los montos dispuestos por la Ley N° 31192 tienen saldos que, considerando la cantidad no son suficientes para acceder para afrontar la crisis económica que viven sus titulares.



### EFFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente propuesta legislativa no colisiona ninguna norma vigente en la legislación nacional; por el contrario, busca atender una población que viene siendo olvidada por el Estado, con la finalidad de que puedan acceder al derecho universal de la seguridad social en salud y al sistema de pensiones, garantizando el desarrollo, tranquilidad personal y familiar de los ciudadanos que conforman este importante sector.

El proyecto de ley propone la devolución de aproximadamente de 10 sueldos mínimos vitales de saldo de los aportes previsionales de los afiliados del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones que se acogieron a los beneficios de la Ley N° 31192 y, tendrá un impacto positivo en la legislación nacional porque permitirá a miles de afiliados acceder a los saldos de su Cuenta Individual de Capitalización (CIC) para solventar sus necesidades u obligaciones alimentarias, de salud, educación o vivienda, con mayor beneficio de las familias vulnerables con efecto positivo en el Nivel Socio Económico D y E. Mas aun si esto contribuirá a mejorar los impactos en el ciclo económico que beneficiaría de manera temporal el poder adquisitivo.

### RELACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente propuesta legislativa se encuentra vinculada de manera directa e indirecta con la Agenda Legislativa, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso No. 002-2021-2022-CR, en los siguientes objetivos:

## Objetivo II.- EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

**Política No. 10.- REDUCCIÓN DE LA POBREZA**, a través del Tema No. 21.- Lucha contra la pobreza. Seguimiento al Programa Hambre Cero.

**Política No. 13.- ACCESO UNIVESAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL**, a través del Tema No. 31.- Leyes que contribuyan con la superación de la pandemia del covid-19; con el Tema 34.- Reforma de las leyes que regulan los regímenes de pensiones.

**Política No. 14.- ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO**, a través del Tema No.35.- Modernización de la normativa laboral y reconocimiento de los derechos laborales; Tema No.36.- Regulación de Contratos de Trabajo y derechos individuales.

## Objetivo III.- COMPETITIVIDAD DEL PAIS

**Política No. 17.- AFIRMACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO**, a través del Tema No.42.- Mejora de los organismos reguladores; Tema No.44.- Medidas a favor de los consumidores.

Lima, 31 de marzo de 2022.





INFORME N° S/N-2022-CRH/AGPPL/CR  
31/03/2022

**1. CONGRESISTA PROPONENTE: SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**

---

**2. NOMBRE DE PROYECTO DE LEY: PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA EL RETIRO DE HASTA DOS UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS A LOS AFILIADOS DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES.**

**3.OBJETO DEL PROYECTO NORMATIVO:** La presente Ley tiene por objeto autorizar el retiro de manera facultativa hasta dos (2) Unidades Impositivas Tributarias a los afiliados del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones del total de sus fondos acumulados en su cuenta individual de capitalización.

**4.MATERIA:** Se recomienda las opiniones de los sectores de ECONOMÍA y TRABAJO

---

**5. ANALISIS DE VIABILIDAD CONSTITUCIONAL Y LEGAL:**

La propuesta legislativa cuenta con un marco normativo pertinente amparada en la Constitución Política del Perú, la misma que se basa en el artículo 107º de nuestra Carta Magna y de conformidad a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

**6. ANALISIS TÉCNICO, OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES.**

- **Comentario sobre el contenido de la Ley:**

Las Leyes de modificación de articulados y numerales e incisos, se debe tener presente que no colisione con ninguna norma del ordenamiento jurídico, desde la Constitución hasta llegar a las normas de rango de ley.

En este caso, el proyecto de ley no colisiona con ninguna norma y por el contrario busca aliviar la economía familiar, afectada por las graves consecuencias originadas por la pandemia del COVID – 19 y la crisis mundial que afronta nuestro país.

- **CONCLUSIÓN:**

Se recomienda proceder con las firmas y trámite correspondiente